



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 361-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de agosto del 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 029-2021-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 936-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveído N° 6530 de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 8) del artículo 1° establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;

Que, mediante Memorándum N° 029-2021-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2021 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, quien designa al Ing. HERNAN DIEGO APAZA CORI como Inspector de Proyectos, Actividades y además de Coordinador para supervisar la correcta ejecución de los proyectos de la Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva conforme a su detalle en el mencionado documento;

Que, mediante el Informe N° 936-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa que ante la necesidad de contar con un coordinador e inspector de proyectos, y actividades que se detallan en el presente informe, se propone la designación a partir del 02 de agosto del 2021, mediante acto resolutivo al siguiente profesional:

Nombres del profesional	: HERNAN DIEGO APAZA CORI
Profesión	: Ingeniero Civil
Registro CIP.	: 104759
Correo electrónico	: hdiego_ac@hotmail.com
Teléfono	: 952680686

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 4870 de fecha 31 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, dispone para conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; directiva N° 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la

Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T; "Directiva de lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil HERNAN DIEGO APAZA CORI con CIP N° 104759, a partir del 02 de agosto del 2021, como Coordinador e Inspector de Proyectos y Actividades de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme al siguiente detalle:

- ❖ **COORDINADOR DEL PROYECTO:** "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DE PROYECTO:** "IOARR REMODELACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DE PROYECTO:** "IOARR CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDAD MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE -AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ **INSPECTOR DE PROYECTO:** "IOARR REMODELACION DEL ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al INSPECTOR DE PROYECTO Y ACTIVIDAD designado en el artículo primero, cumpla con el ejercicio del cargo en estricta observancia de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, y las funciones establecidas en la DIRECTIVA NRO.04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, y DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

**DR. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE**

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SGSI
GIDU
INTERESADO
ARCHIVO.